



Corresp. Expte. D-00233/04.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10687

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Comunitaria, suscripto entre la Universidad Argentina John F. Kennedy y el Municipio de Lanús, y que obra a fs. 50 del Expediente Nº U-775.797/03.- D.E. y D-00233/04.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de julio de 2009.-

REVISO

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARIS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA, POR DECRETO Nº 1570
FECHA 20 JUL 2009

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el Nº 10687

ALICIA B. STEFANOFF MICHAIOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

Lista de algunos Organismos e Instituciones con quienes la Universidad ha firmado Convenio Marco de Cooperación

Organismos Gubernamentales

- Colonia Montes de Oca
- Comisión Cascos Blancos de la República Argentina
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Defensoría del Pueblo de la Nación
- Defensoría del Pueblo de la Nación
- Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios
- Dirección de Sanidad del Ejército
- Ejército Argentino
- Fundación Exportar
- Hospital Municipal Dr. Braulio A. Moyano
- Hospital Neuropsiquiátrico Dr. José T. Borda
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS)
- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires
- Municipalidad de San Isidro

Instituciones civiles, comunitarias y no gubernamentales

- Asociación Civil "Club Atlético Boca Juniors"
- Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina
- Sindicato Luz y Fuerza

Así mismo se ha realizado convenio con más de veinticinco Universidades del Continente Americano, y más de veinte Universidades Europeas, lo igual número de Universidades e Instituciones Científico Académicas Nacionales, y Asociaciones e Instituciones Profesionales. (Planes de Estudios página 137 en adelante)



Modelo
No válido para su firma

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY Y

Entre la Universidad Argentina John F. Kennedy, con domicilio en Bartolomé Mitre 1411, Ciudad de Buenos Aires, en adelante "la Universidad", representada por su Rectora, Dra. María Elisa Herren, por una parte, y por la otra la con domicilio en en adelante ".....", representada por

Las partes convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Académica Científica Cultural y Comunitaria, estipulado en los siguientes puntos.

PRIMERO: Ambas manifiestan expresamente que el presente acuerdo emana de su mutuo interés en impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria entre sus respectivas instituciones a través de la expansión de sus contactos y acciones.

SEGUNDO: Consecuentemente, ambas instituciones se comprometen a promover la realización de acciones de cooperación directa entre ellas, en las áreas de docencia, investigación, práctica profesional, extensión universitaria y extensión comunitaria.

TERCERO: Las acciones a desarrollar en implementación del presente serán establecidas mediante acuerdos específicos entre las partes. Dichos acuerdos serán instrumentados en cada caso bajo la forma de protocolos adicionales al presente y deberán ser firmados por los mismos actores del presente o por funcionarios de igual categoría.

CUARTO: El presente Convenio tendrá una duración de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y a su vencimiento se renovará a partir de un acuerdo expreso de las partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo en forma unilateral, en cualquier momento, mediante un preaviso por escrito dejando a salvo los compromisos mutuos establecidos en los acuerdos específicos que de él se deriven.

En un todo de acuerdo ambas partes suscriben el presente Convenio en la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de de 200...

Lanús, 28 de enero de 2004.-

Sr. Secretario de Educación y Cultura
de la Municipalidad de Lanús.
Don Martín SUMPADIAN

Sr. Secretario, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de especificar los objetivos y alcances que persigue la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Lanús y esta Universidad.

El mismo expresa la intención de acercamiento institucional y reviste carácter de cooperación académica, científica, cultural y comunitaria. Dejando por sentado el interés común de impulsar y promover posibles acciones que beneficien a la comunidad en cualquiera de estas áreas. Tal como se expresa en el punto primero del modelo adjunto.

En ningún caso expone u obliga a las partes a erogación económica y/o acciones determinadas, ya que tal como lo expresa el punto tercero, ante cualquier necesidad en común deberá establecerse un acuerdo específico para tal fin, bajo forma de protocolo adicional al presente convenio marco.

Así mismo si el espíritu y el mutuo interés de cooperación dejara de existir, basta con que una de las partes, unilateralmente, comunique a la otra la caducidad de este convenio. Tal como lo expresa el punto cuarto.

Pongo en conocimiento del Sr. Secretario que la Universidad Argentina John F. Kennedy tiene firmado convenios de igual tenor con diversos organismos e instituciones, tanto de gestión pública como privada, nacionales, municipales e internacionales (se adjunta listado de aquellas más significativas).

Sin otro particular y a la espera que la presente sirva de nota aclaratoria, saludo al Sr. Secretario con mi mayor consideración.

Lic. ROBERTO ENRIQUE COSCIO
DELEGADO RECTORAL EN LANÚS
UNIVERSIDAD ARGENTINA J.F. KENNEDY